

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.450/ VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº19.749 publicada en el Diario Oficial el 25 de Agosto de 2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley Nº3.063 de Rentas Municipales.

La Ley Nº 20.031 del 08.07.05, que interpreta el Art. 26º del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares, en la cual dice no incluir la Recepción Definitiva de las Obras.

La Solicitud de Patente Comercial bajo el régimen de **Microempresa Familiar Ley Nº19.749**, presentada por doña Evelyn del Pilar Silva Muñoz, de fecha 12.08.2013, con domicilio comercial en El Yali Nº2, San Pedro; según **Formulario Nº 00456** de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades, con giro Almacén de: Abarrotes, Confites, Bebidas, Helados Envasados de Fab. Aut., Frutas, Verduras, Huevos, Pan de Fab. Aut., Artículos de Bazar y Paquetería.

La Resolución Exenta Nº50426, de fecha 21.08.2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, R.M., en donde se autoriza el funcionamiento del local mencionado en el punto anterior.

Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia,

D E C R E T O:

1.- **PROCÉDASE** a otorgar Patente Comercial, **bajo el régimen de Microempresa Familiar Ley Nº19.749**, con Giro Almacén de: Abarrotes, Confites, Bebidas, Helados Envasados de Fab. Aut., Frutas, Verduras, Huevos, Pan de Fab. Aut., Artículos de Bazar y Paquetería; a nombre de doña **EVELYN DEL PILAR SILVA MUÑOZ**, RUT.:16.339.987-3 con domicilio comercial en El Yali 2, de ésta comuna de San Pedro.

2.- En dicho Local no podrá expender, ni incluir otros productos o rubros que no tengan relación con la Patente Autorizada.

3.- Enrólese la patente autorizada, a partir del Segundo Semestre 2013.

Nº ROL ASIGNADO: 20238 /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMILLO
ALCALDE

FFA/JNB/MTAR/MGU/MMM/VAJ/vaj.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administrador Municipal.
- Control Municipal.
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Interesado.
- Carpeta Interesado